



BOLETIN OFICIAL DE MADRID



NÚM. 3360

Miércoles 11 de abril de 1849.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO POLITICO DE MADRID.

Circular.

En circular de 27 de febrero último inserta en el Boletín oficial núm. 3325, previne á los ayuntamientos de esta provincia que sin demora diesen las disposiciones correspondientes para rectificar la estadística del vecindario de sus respectivos pueblos, y que del resultado me diesen conocimiento antes del día 15 de marzo anterior, para en su vista señalar á cada uno el número de electores contribuyentes, el de elegibles y el de concejales que deben tener en el bienio próximo de 1850 y 1851, así como los distritos electorales en que se hayan de dividir aquellos que deban tener mas de uno; en su consecuencia no he podido menos de ver con el mayor disgusto, que los alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan aun no han cumplido con aquel deber, á la vez que he observado con extrañeza que otros remiten las listas rectificadas de electores y elegibles, cuando el número de estos no se ha fijado aun por mi autoridad; por lo tanto y deseando por otra parte no vejar los pueblos con multas y otros apercibimientos pecuniarios, he resuelto prorrogar á los morosos ocho dias mas contados desde la fecha en que se inserte esta circular en el Boletín oficial, en la confianza de que no darán lugar á que pase un comisionado de apremio á recoger los datos estadísticos que se citan en esta comunicación y los cuales deben remitirse á este gobierno político clasificando los vecinos que correspondan á aldeas ó caserios, en el caso de tener agregados la cabeza del distrito municipal. Madrid 10 de abril de 1849.—José de Zaragoza.

Pueblos que estan en descubierto y que se citan en la precedente circular.

Partido de Alcalá.

- | | |
|------------------------|------------------------|
| Ajalvir. | Pezuela de las Torres. |
| Alcalá de Henares. | Rivas. |
| Ambite. | San Fernando. |
| Camarma de Esteruelas. | Valdeolmos. |
| Campoalvillo. | Valdetorres. |
| Canillejas. | Vallecas. |
| Coslada. | Vicálvaro. |
| Coveña. | Villalvilla. |
| Fresno de Torote. | Villar del Olmo. |
| Meco. | |

Partido de Chinchon.

- | | |
|--------------|------------------------|
| Brea. | Valdelaguna. |
| Morata. | Villamanrique de Tajo. |
| Valdaracete. | Villarejo de Salvanés. |

Partido de Colmenar Viejo.

- | | |
|--------------|--------------------------|
| Alpedrete. | Los Molinos. |
| Boalo. | Manzanares el Real. |
| Cercedilla. | Miraflores de la Sierra. |
| El Escorial. | Moratarzal. |
| El Molar. | San Agustín. |
| El Pardo. | San Lorenzo. |
| Fuencarral. | Talamanca. |
| Galapagar. | Torrelorones. |
| Guadarrama. | |

Partido de Getafe.

- | | |
|-------------------|------------------------|
| Carabanchel alto. | Leganes. |
| Ciempozuelos. | Parla. |
| Fuenlabrada. | Pinto. |
| Getafe. | San Martín de la Vega. |
| Humanes. | Serranillos. |

Partido de Navalcarnero.

Boadilla del Monte.	Sevilla la Nueva.
Brunete.	Valdemorillo.
Colmenar del Arroyo.	Villamantilla.
Fresnedillas.	Villanueva de Perales.
Navalagamella.	

Partido de San Martin de Valdeiglesias.

Cadalso.	Rozas de Puerto Real.
Robledo de Chavela.	Valdemaqueda.

Partido de Torrelaguna.

Berzosa.	Navarredonda.
Brajos.	Pinilla del Valle.
El Vellon.	Piñecar.
Gargantilla.	Pradana del Rincon.
Horcajo.	Redueña.
La Acebeda.	Robledillo de la Jara.
La Cabrera.	Robregordo.
La Serna.	Somosierra.
Lozoyuela.	Valdemanco.
Madarcos.	Venturada.
Mangiron.	

DIRECCION GENERAL DE FINCAS DEL ESTADO.

FINCAS DEL CLERO REGULAR PARA CUYOS REMATES SE

SEÑALARA DIA.

MADRID.

Por disposicion de Sr. Intendente de rentas de esta provincia se señala el dia 11 de mayo próximo de doce á una para el remate de las fincas que á continuacion se espresan, el cual tendrá efecto previas las formalidades de instruccion, en las casas consistoriales por ante el juzgado y escribano que se dirá, y en las de Alcalá de Henares.

Ante los Sres. D. Pedro Nolasco Auriolas y D. Gabriel Santin Quevedo.

FINCAS QUE HAN PERTENECIDO A LOS PP. AGONIZANTES DE ALCALA DE HENARES.

Una tierra en término de los Santos de la Humosa al sitio de los huertos de caber de una fanega y 6 celemines cuyos lindes son los de Lucio Lopez al Saliente y D. Félix Lopez al Poniente: ha sido tasada en 400 rs. en venta y 20 reales en renta y capitalizada en 600 rs. que es la cantidad por que se saca á subasta.

Otra tierra en dicho término y sitio de la Vega de abajo de una fanega y 7 celemines, que linda por Saliente con propiedad de Pedro Moreno, por Poniente con la de D. Felix Lopez, y Norte con el rio: ha sido tasada en 160 rs. en venta y 8 rs. en renta y capitalizada en 240 rs. por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra tierra en el mismo término y sitio de la Perucha

de dos fanegas y 8 celemines, que linda por Oriente con cerros Espartales, y Poniente con el camino de dicho nombre: ha sido tasada en 260 rs. para la venta y en 14 rs. en renta, y capitalizada en 240 rs. que es la cantidad que sirve de tipo para la subasta.

Otra tierra en dicho término y sitio de Cabeza gorda, de 2 fanegas, erial, que linda por Oriente con Antonio Lopez y Poniente con Felix Lopez: ha sido tasada en 80 rs. para la venta, y en 6 rs. en renta, y capitalizada en 180 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra tierra en dicho término y sitio de Valdecasa, de una fanega y 3 celemines, que linda por Oriente con Alejo Lopez, Mediodia con Manuel Fuertes y Poniente con el Robledal: ha sido tasada en 300 rs. en venta y 12 rs. en renta, y capitalizada en 300 rs., que es la cantidad porque se saca á subasta.

Otra tierra en el mismo sitio, de 5 celemines, con 6 olivos, que linda por Oriente con Pedro Fuentes, y Poniente con Alejo Lopez: ha sido tasada en 200 rs. en venta y 10 rs. en renta, y capitalizada en 300 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra tierra en dicho término y sitio de la Cuesta, de 6 celemines, con 3 olivos, que linda al Saliente con don Felix Lopez, y mediodia, Poniente y Norte con los Calmos: ha sido tasada en 100 rs. en venta y 5 rs. en renta, y capitalizada en 150 rs., que es la cantidad porque se saca á subasta.

Un olivar de 6 pies en dicho término y sitio de Valdecasa, que linda por Oriente con Mateo Lopez, y por Mediodia, Poniente y Norte con el Robledal: ha sido tasado en 110 rs. en venta y 7 rs. en renta, y capitalizado en 210 rs., que es la cantidad porque se saca á subasta.

Una tierra en dicho término y sitio de las Peñas blancas, de una fanega y 3 celemines, con 30 cepas, que linda por Oriente con D. Felix Lopez y por Poniente con Manuel Gismero: ha sido tasada en 150 rs. en venta y 8 rs. en renta, y capitalizada en 240 rs., que es la cantidad porque se saca á subasta.

Otra tierra en dicho término y sitio del Poyal, de 3 celemines, con 20 cepas, que linda por Saliente con Librada Fuentes y Poniente con Idefonso de Meco: ha sido tasada en 70 rs. en venta y 4 rs. en renta, y capitalizada en 120 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Otra tierra en dicho término y sitio de la Sabuca, de 5 celemines, con 28 cepas, lindante por Oriente, Mediodia y Poniente con D. Felix Lopez: ha sido tasada en 90 rs. en venta y 6 rs. en renta, y capitalizada en 180 rs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Una viña de 170 cepas en dicho término y sitio, que linda por Oriente con Fructuoso Plaza, Mediodia con Miguel Lopez y Poniente con Lucio Lopez: ha sido tasada en 170 rs. en venta y 10 rs. en renta, y capitalizada en 300 rs., por cuya cantidad se saca á subasta. No se las conocen cargas, ni hay escritura de arriendo.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se hará en ocho años y en las tres clases de pa-

pel que previene el real decreto de 19 de febrero de 1836 y sus aclaraciones posteriores.

Por providencia de los Sres. intendentes de las provincias que á continuacion se espresan están señalados en sus respectivas capitales para los remates de las fincas nacionales anunciadas en el Boletín los días que se indican, debiendo verificarse otros remates de dichas fincas en esta corte en sus casas consistoriales, en los mismos días y horas de doce á una, ante los Sres jueces de primera instancia y escribanos que se dirán, con asistencia del administrador principal de fincas del estado, ó persona que le represente, y con citacion del procurador síndico.

VALLADOLID.

Día 25 de abril ante los Sres. D. Miguel María Duran y D. José de Celis Ruiz.

La fábrica de papel titulada Molino de la Flecha, que perteneció al estinguido monasterio de Prado, estramuros de la ciudad de Valladolid, con todos los edificios adyacentes destinados á su servicio y al de los dependientes y trabajadores, sitos en término de dicha ciudad y Arroyo; cuya fábrica y edificios consta cada uno de las circunstancias que se espresarán, y han sido tasados para su venta en la cantidad total de 790,705 rs. vn. Como esta fábrica y edificios se utilizan por el estado en una fabricacion especial á que no podrá destinarles el comprador, no producen ni han producido renta alguna que pueda servir para su capitalizacion. Por consiguiente en la subasta servirá de tipo la cantidad de su tasacion; advirtiéndose que el importe del remate se ha de satisfacer en nueve plazos y en las clases de papel con interes y sin él que prescriben el real decreto de 19 de febrero é instruccion de 1.º de marzo de 1836 y órdenes posteriores. No consta que estos edificios tengan carga alguna que deba descontarse del valor del remate; y en cuanto al pormenor de tasaciones y al estado en que se encuentra dicho molino, cuyo estado la direccion general de fincas en su orden citada manda especificar bien circunstanciadamente en el anuncio para conocimiento de los licitadores, y evitar reclamaciones en lo sucesivo, son las siguientes:

1.º La fábrica ó molino de papel situado á la margen derecho del río Pisuerga: consta de varios pisos, en los que estan situados las pilas y mazos de moler el trapo, calderas, prensas, locales para almacenes, corte y limpia del trapo y tendedores, con las herramientas, moldes y útiles que indica la tasacion. El piso bajo es de piedra sillería, trasdosada de mampostería con pilares de ladrillo y techumbre de bóveda. Recibe las aguas matrices por medio de un cauce de sillería deslindado en la tasacion, y por medio de dos bocinos ó aguatochos en el muro del edificio, que tienen de luz en el recipiente ó parte exterior 12 pies de alto y 15 pulgadas de ancho

cada uno. Sobre el cauce hay un puente que da paso á las aceñas contiguas, de la propiedad del Excmo. señor don Mariano Miguel de Reinoso, condueño con el estado en esta finca; cuyo puente referido, asi como la presa ó pesquera de estos artefactos corresponden por iguales partes á las aceñas del Sr. Reinoso y al molino de papel. El primero y segundo pisos tienen sus fábricas de ladrillo y mezcla de cal y arena, con la techumbre y tejado de madera. La figura de este edificio es un pentágono irregular de 6,860 pies cuadrados de superficie, y linda al Poniente con aguas del rio, al Mediodia con aceñas del Sr. Reinoso, por el Oriente con camino de los Molendores, divisorio de los términos de Valladolid y Arroyo, y por el Norte con terrenos de uso comun á ambos artefactos: ha sido tasado todo ello en la cantidad de 645,912 rs. vn.

2.º El edificio llamado de las Calderas de encolar, situado á la izquierda del anterior conforme se entra en él: linda al Oriente con camino de los Molendores, divisorio de los términos de Valladolid y Arroyo: sus fábricas con zócalo de piedra y fábrica de ladrillo con bóveda de lo mismo: su figura es un cuadrado de 24 pies de lado, ó lo que es lo mismo, de 566 de superficie: tasado con la fuente que tiene dentro, calderas y demas, en 15,060 reales vellon.

3.º Otro edificio en el término de Valladolid, de un solo piso, titulado el Taller, con zócalo y pilares de mampostería, tapias aceradas y figura de rectángulo, con 1330 pies de superficie, que linda al Poniente con el camino de los Molendores y por los demas lados con terrenos de uso comun á los dos artefactos, tasado en la cantidad de 2,640 reales vellon.

4.º Una casa titulada la Granja, sita en el término de Valladolid: linda por su fachada con terrenos de uso y utidad comun de todos los edificios y artefactos por el costado derecho y accesorio, y por el izquierdo linderos notorios. Consta de habitaciones altas y bajas, patio con pozo y pila, corrales, cobertizos, cuadra y terreno para jardin. Su figura es de un polígono irregular de once lados con 43,452 pies de superficie, de los cuales 15,984 corresponden á la parte edificada, y los restantes al patio, jardin, corrales y cobertizos. Ha sido tasada en la cantidad de 103,311 reales vellon.

5.º Otra casa molinera situada en la parte alta, término de Valladolid, que linda por su entrada con terrenos de uso comun, por la derecha con otra del Sr. Reinoso, por la izquierda y accesorio con ribera de D. Ricardo Sobejano. Su figura es un rectángulo de 880 pies de superficie, distribuida en varias habitaciones, y tasada en la cantidad de 2,643 reales vellon.

6.º y último. Otra casa titulada de las Ocho Casas, sita en término de Arroyo, con habitaciones altas y bajas y corrales, linderos por todos lados con terrenos que fueron de Prado y la Encomienda: su figura es la de un rectángulo con 6,303 pies de superficie, de los cuales los 3,224 corresponden á los corrales, y los restantes á la parte edificada: ha sido tasada en la cantidad de

19,722 reales vellon.

Cuyas partidas todas juntas componen la referida de 790,705 reales vellon, sobre cuya totalidad ha de girar el remate, no admitiéndose posturas separadas á las partes, sino al todo.

Se declara y establece para conocimiento de los licitadores que en el año pasado de 1848 se instruyó expediente para la subasta en público remate de las obras de reparacion en la presa ó pesquera de estos artefactos, presupuestada en la cantidad de 28,482 reales y 8 maravedises vellon; en cuyo expediente el Excmo. Sr. don Mariano Miguel de Reinoso, en su calidad de condueño con el Estado en esta finca, introdujo varias reclamaciones de agravio.

1.º Por no haberse anunciado el remate de las obras en tiempo habil para ejecutarlas.

2.º Por los mayores daños que las aguas de este invierno hayan podido causar en la pesquera.

Y 3.º Por haberse admitido el presupuesto y formado el pliego de condiciones sin su participacion como condueño, en cuyos conceptos reclamó y pretestó contra la finca y su condueño el mayor coste que puedan tener las obras, no habiéndose subastado para poderse ejecutar en las aguas bajas de 1848; y asimismo protestó tambien contra la tramitacion del expediente, por haberse hecho sin su intervencion en la parte que se la conceden sus derechos de condueño.

El tribunal de la subdelegacion, ante el cual con anterioridad al remate y en el acto de él se presentaron estas protestas, las consideró justas y procedentes, acordando que se diera al Sr. Reinoso certificacion de ello en forma.

Y por lo tanto se declara, para conocimiento de los licitadores, que aquel á cuyo favor quedare este remate no tendrá derecho á exigir del condueño Sr. Reinoso la mitad del coste que puedan tener las obras de reparacion en las aguas bajas próximas, sino solamente la mitad del que hubieran tenido si se hubieran subastado en aguas bajas de 1848. Son fincas de mayor cuantía.

JAEN.

Dia 24 de abril ante los Sres. D. José María Montemayor y D. Francisco Montoya.

Catorce vigésimas partes de una casa número 1 en la calle de la Tercia, de la villa de Linares, que fue de alcances de empleados: su renta anual 603 reales: han sido capitalizadas en 13,567 reales y 17 maravedises, y tasadas en 20,100 reales, por cuya cantidad se sacan á subasta. Es finca de mayor cuantía.

LERIDA.

Dia 29 de abril ante los Sres. D. Pedro Nolasco Arrioles y D. Bartolome Borreguero.

FINCA QUE PERTENECE AL MONASTERIO DE SCALA-DEI.

Una pieza de tierra situada en el término del pueblo

de Torreveses, conocida con el nombre de la Vall de Grañena, de estension de 15 jornales de tierra regadio plantada con 40 olivos, 25 moreras, 6 higueras y 30 tiras de viña; sus lindes son por Oriente con tierras de Ramon Puig y Ramon Piñol, y con la de José Argen; Mediodia y norte con la de Miguel Gort: ha sido capitalizado en 24,960 rs, y tasada en 28,298 rs. y 22 mrs., por cuya cantidad se saca á subasta.

Esta finca fue comprada por el monasterio á carta de gracia á D. Manuel Gort por 2,452 libras y 10 sueldos barceloneses, equivalentes á 26,160 rs. vn., y se vende bajo este concepto á favor del espresado Gort el derecho de revindicar la finca entregando al comprador esta suma en dinero metálico.

Se halla actualmente arrendada á D. Miguel Gort en 784 reales anuales hasta 31 de Octubre de 1850.

El pago del precio del remate de las fincas que anteceden se satisfará en créditos de la deuda pública, segun el real decreto de 19 de febrero de 1836 y sus aclaraciones de 9 de diciembre de 1840 y 4 de marzo siguiente, entregándose la quinta parte al contado y el resto en los ocho años sucesivos.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Con autorizacion del Excmo. Sr. gefe político de esta provincia se saca á pública subasta la pesca del corto trozo del rio Jarama enclavado en la jurisdiccion de Arganda; y la cámara titulada Pontifical por término de un año y para sus tres remates están señalados los dias 15 y 29 del corriente abril y 13 del próximo mayo de diez á doce de la mañana en la sala capitular de Arganda.

No habiéndose presentado licitadores á las leñas de la dehesa boyal de la villa de Cenicientos, se sacan de nuevo á subasta bajo las bases establecidas por S. E. cuyo remate tendrá efecto el dia 29 del corriente abril. Lo que se hace saber al público llamando licitadores,

MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIQA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

Trigo.....	de 37	á 41	rs. vii.
Cebada....	de 15	á 16	rs. vii.
Algarrobas de		á 16	rs. vii.

Madrid 9 de abril de 1849.

MADRID: Imprenta de D. Manuel Pita.